



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 1038 /13

C.6595

Sucre, 11 de octubre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 09 de octubre de 2013, los responsables de las diferentes disciplinas que participarán en los V JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA -2013 "VERSIÓN PRESIDENTE EVO", a realizarse en el Municipio de San Lucas, del 19 al 25 de octubre de 2013, solicitan la declaratoria en comisión oficial de servicios, en favor de los servidores públicos: Concejales, Concejalas, Alcalde Municipal, Personal Técnico y Administrativo (deportistas en las diferentes disciplinas) del H. Concejo y Ejecutivo Municipal, que representarán en la delegación al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, conforme a la CONVOCATORIA establecida por el COMITÉ ORGANIZADOR y otros antecedentes que se adjuntan, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de 11 de octubre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y DECLARAR en comisión oficial de servicios, en favor de los servidores públicos: Concejales, Concejalas, Alcalde Municipal, Personal Técnico y Administrativo (DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS) del H. Concejo y Ejecutivo Municipal, que representaran en la delegación al GAMS, conforme al siguiente detalle:

AUTORIDADES

Nº	NOMBRES	DISCIPLINA
1	José Santos Romero Mostacedo	Futsal Varones
2	Domingo Martínez Cáceres	Futsal Varones
3	Juan Nacer Villagómez	Básquet Varones y Voleibol Mixto
4	Germán Gutiérrez Gantier	Básquet Varones
5	Nelson Guzmán F	Básquet Varones
6	Norma Rojas Salazar	Futsal Damas y Volley Mixto
7	Verónica Berrios	Voleibol Mixto y Futsal Damas

FUNCIONARIOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

1	Auzmar Santos Clemente Cardozo	Futsal Varones
2	Hugo Adolfo Quispe Daza	Futsal Varones
3	Raúl Carvajal	Futsal Varones
4	Miguel Velásquez	Futsal Varones
5	David Urquieta	Futsal Varones
6	Sonia Calderón Huarachi	Futsal Damas
7	Beatriz Churiri Orellana	Futsal Damas
8	Ubalдина Contreras Gonzales	Futsal Damas
9	Vanesa Ochoa Sandy	Futsal Damas
10	Ana María Oña	Voleibol Mixto
11	Minerva Tárraga	Voleibol Mixto
12	Maribel Peñaranda	Voleibol Mixto
13	Jheny Solis	Voleibol Mixto



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 1038/13

14	Alfredo Lipiri	Voleibol Mixto
15	Jhonny Fuentes	Voleibol Mixto
16	Guillermo Ariel Joffre Medinaceli	Voleibol Mixto
17	Néstor Sánchez	Basquetboll
18	Jesús F. Vedia	Basquetboll
19	Juan Carlos Zapana	Basquetboll
20	Huáscar González Coronado	Basquetboll
21	Elvís Paicho Lazcano	Basquetboll
22	José Renato Pino Morales	Basquetboll
23	Giovani Valverde	Basquetboll
24	Jorge Ríos	Basquetboll
25	Luis Fernando Estrada	Ciclismo
26	Pablo Arizaga Ruiz	Natación
27	Yissel Calderón Flores	Reyna del Deporte
28	Ruddy Martínez	Entrenador Voleibol

FUNCIONARIOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1	Moisés R. Torres Chive	Futsal Varones
2	Iván Marcelo Padilla Ramos	Futsal Varones
3	Ademir Nataniel Martínez Díaz	Futsal Varones
4	María Eugenia Mora	Futsal Damas
5	Beatriz María Gonzáles	Futsal Damas
6	Fausta Celia Flores Puma	Futsal Damas
7	Verónica Balcázar	Voleibol Mixto
8	Rider Barrón	Voleibol Mixto
9	Reyna López	Responsable del manejo de recursos

Que, asimismo se DECLARE en comisión oficial de servicios a los **CHOFERES**: Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Francisco Pinto Coronado, Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, Sr. Cristian R. Sandoval Navarro, Sr. Mauricio Juan F. Barriga Rodríguez y Sr. Omar Cano Céspedes, con la finalidad de que trasladen a las autoridades: Concejales, Concejales y la DELEGACIÓN del H. Concejo Municipal (DEPORTISTAS MUNICIPALES) para que asistan y participen en los **V JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2013 "VERSIÓN - PRESIDENTE EVO, con sede en el Municipio de SAN LUCAS**, a realizarse del 19 al 25 de octubre de 2013, conforme a la Convocatoria adjunta, en dicho evento participarán todos los Municipios del Departamento de Chuquisaca.

Que, a través de los juegos deportivos intermunicipales, se pretende lograr como objetivo la integración a los actores municipales y sociales del departamento en su escenario deportivo de confraternización, interrelación y competencia sana y leal, donde las autoridades municipales, funcionarios, deportistas de los diferentes municipios y población en general, puedan generar capacidades óptimas de competencia, de implementación de infraestructura deportiva y proyectos integrales, de identificación y promoción de talentos deportivos y logros de representación departamental y nacional en las diferentes disciplinas en competición, conforme a la convocatoria establecida.

Que, el art. 105 de la Constitución Política del Estado establece: "El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad."

Que, la Ley del Deporte, tiene por objeto regular la práctica del deporte; posibilitar su masificación; impulsar la educación física, la promoción del deporte extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
RAM 1038/13

estamentos sociales del país; garantizar el derecho a una formación integral; fomentar la práctica del deporte recreativo en la población boliviana; así como el desarrollo del deporte competitivo, a través de la capacitación permanente de todos sus actores, siendo una de sus finalidades: Impulsar la recreación deportiva para un sano esparcimiento, la convivencia familiar y la integración social; así como, recuperar los valores culturales y deportivos de las regiones. Promover actividades físicas y de recreación en las Instituciones Públicas y Privadas, con el fin de prevenir problemas de salud, mejorar el rendimiento laboral, el suficiente desarrollo de la infraestructura y el equipamiento del deporte, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios por viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, Dictar y Aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en comisión oficial de servicios en favor de los servidores públicos: Concejales, Concejalas, Personal Técnico y Administrativo (DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS) del H. Concejo y Ejecutivo Municipal, que representaran en la delegación al GAMS, del 19 al 25 de octubre del 2013, a los fines administrativos, conforme al siguiente detalle:

AUTORIDADES

Nº	NOMBRES	DISCIPLINA
1	José Santos Romero Mostacedo	Futsal Varones
2	Domingo Martínez Cáceres	Futsal Varones
3	Juan Nacer Villagómez	Basquet Varones y Voleibol Mixto
4	Germán Gutiérrez Gantier	Basquet Varones
5	Nelson Guzmán F	Basquet Varones
6	Norma Rojas Salazar	Futsal Damas y Volley Mixto
7	Verónica Berrios	Voleibol Mixto y Futsal Damas

FUNCIONARIOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

1	Auzmar Santos Clemente Cardozo	Futsal Varones
2	Hugo Adolfo Quispe Daza	Futsal Varones
3	Raúl Carvajal	Futsal Varones
4	Miguel Velásquez	Futsal Varones
5	David Urquieta	Futsal Varones



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4
RAM 1038/13

6	Sonia Calderón Huarachi	Futsal Damas
7	Beatriz Churiri Orellana	Futsal Damas
8	Ubalдина Contreras Gonzales	Futsal Damas
9	Vanesa Ochoa Sandy	Futsal Damas
10	Ana María Oña	Voleibol Mixto
11	Minerva Tárraga	Voleibol Mixto
12	Maribel Peñaranda	Voleibol Mixto
13	Jheny Solis	Voleibol Mixto
14	Alfredo Lipiri	Voleibol Mixto
15	Jhonny Fuentes	Voleibol Mixto
16	Guillermo Ariel Joffre Medinaceli	Voleibol Mixto
17	Néstor Sánchez	Basquetboll
18	Jesús Vedia	Basquetboll
19	Juan Carlos Zapana	Basquetboll
20	Huáscar González Coronado	Basquetboll
21	Elvis Paicho Lazcano	Basquetboll
22	José Renato Pino Morales	Basquetboll
23	Giovani Valverde	Basquetboll
24	Jorge ríos	Basquetboll
25	Luis Fernando Estrada	Ciclismo
26	Pablo Arizaga Ruiz	Natación
27	Yissel Calderón Flores	Reyna del Deporte
28	Ruddy Martínez	Entrenador Voleibol

FUNCIONARIOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1	Moisés R. Torres Chive	Futsal Varones
2	Iván Marcelo Padilla Ramos	Futsal Varones
3	Ademir Nataniel Martínez Díaz	Futsal Varones
4	María Eugenia Mora	Futsal Damas
5	Beatriz María Gonzáles	Futsal Damas
6	Fausta Celia Flores Puma	Futsal Damas
7	Verónica Balcázar	Voleibol Mixto
8	Rider Barrón	Voleibol Mixto
9	Reyna López	Responsable del manejo de recursos

Art. 2º. DECLARAR en comisión oficial de servicios a los **CHOFERES:** Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Francisco Pinto Coronado, Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, Sr. Cristian R. Sandoval Navarro, Sr. Mauricio Juan F. Barriga Rodríguez, Sr. Omar Cano Céspedes, con la finalidad de que trasladen a las autoridades: Concejales, Concejalas y la DELEGACIÓN del H. Concejo Municipal (DEPORTISTAS MUNICIPALES) para que asistan y participen en los **V JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2013 (VERSIÓN - PRESIDENTE EVO, SEDE MUNICIPIO DE SAN LUCAS,** a realizarse del 19 al 25 de octubre de 2013, conforme a la Convocatoria adjunta, en dicho evento participarán todos los Municipios del Departamento de Chuquisaca.

Art.3º Páguese **VIÁTICOS** a las señoras Concejales, Concejalas, Personal Técnico, Administrativo (deportistas) de la delegación del H. Concejo Municipal y CHOFERES, que se indican en el art. 1º y 2º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 5
RAM 1038/13

Art.4º De acuerdo al inc. c) art. 17 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, declarar en Comisión Oficial de Servicios, al personal de su dependencia que participarán en las diferentes actividades deportivas en el Municipio de San Lucas: Sr. Ivan Marcelo Padilla Ramos, Ademir Nataniel Martínez Díaz, María Eugenia Mora, Beatriz María Gonzáles, Fausta Flores, Verónica Balcázar, Rider Barrón, Reyna López y como también a los CHOFERES que correspondan, conforme a las normas establecidas, con la finalidad de que asistan y participen en los **V JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA - 2013 - VERSION "PRESIDENTE EVO"**, con sede en el Municipio de SAN LUCAS, a realizarse del 19 al 25 de octubre de 2013.

Art.5º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

JSR
Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



[Firma]
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.